



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 208 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR. 2014

VISTO: El Informe N° 014-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 819142-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, Informe N° 177-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 019-2013/Supervisión-consorcio ZMK, Carta N° 00-2013-CONSORCIO ZMK/SUP-CAGM, Carta N° 34-2013-CONSORCIO COTAS y la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 0664-2012/ORA "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I.1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 0664-2012/ORA (folio 75-79) y su Addenda N° 001-2013/ORA (folio 73-74), previo Proceso de Selección de la Licitación Publica N° 455-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 164-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, suscribieron contrato para la ejecución de obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I.1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 876,066.14 (Ochocientos setenta y seis mil sesenta y seis con 14/100 Nuevos Soles) a todo costo incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

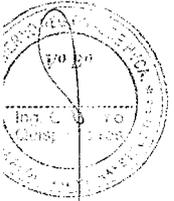
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1272-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de diciembre del 2012 (folio 71-72) se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por espacio de treinta (30) días calendarios de la citada obra, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2013/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 15 de mayo del 2013 (folio 69-70) se aprobó la ampliación de plazo N° 02, por espacio de cincuenta y tres (53) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 21 de mayo del 2013 (incluido ampliaciones de plazo), mediante Acta de Recepción de Obra, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 520-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de junio del 2013 ha recepcionando la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 32-2013/CONSORCIO COTAS de fecha 23 de setiembre del 2013, la Empresa Contratista CONSORCIO COTAS presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 018-2013/Supervisión–Consortio ZMK, de fecha 15 de octubre del 2013, la empresa Consultora CONSORCIO ZMK, través de su representante legal Ing. Marino Peña Dueñas previa revisión y evaluación al expediente de liquidación otorga conformidad, del mismo modo mediante el Informe N° 158-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, de fecha 18 de noviembre del 2013, el monitor de obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, establece observaciones de carácter técnico, la misma que es notificada mediante Carta N° 781-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL;

Que, con Carta N° 34-2013-CONSORCIO COTAS, se presentó el levantamiento de observaciones, máxime que la Empresa consultora CONSORCIO ZMK, emite pronunciamiento favorable al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 208-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR. 2014

levantamiento de observaciones, máxime que, mediante Carta Nº 019-2013/Supervision-ConsorcioZMK, de fecha 18 diciembre del 2013, la Empresa Consultora CNSORCIO ZMK, otorga conformidad al levantamiento de observaciones realizadas por el contratista;

Que, mediante Informe Nº 177-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, de fecha 19 de diciembre del 2013, el monitor de obra Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias, previa revisión y evaluación otorga conformidad a la liquidación del contrato de obra, recomendando la aprobación mediante acto resolutivo, previa revisión del monitor de obra;

Que, el monitor de obra, Ing. Vicente Ángel Cipriano Zacaías mediante Informe Nº 177-2013/GOB.REG.HVCA/GGGR-ORSyL/VACZ (folio 278), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que existe saldo a favor de la Entidad por el monto de S/. 5,348.67 por lo que recomienda su aprobación; del mismo modo, la Liquidador Financiero CPC María Luz De la Cruz Vargas, luego de practicada la verificación contable al contrato de obra, según Informe Nº 001-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, concluye que el costo de la obra fue por un total de S/. 881,414.81 (Ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos catorce con 81/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista S/. 5, 348.67 (Cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 67/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, encontrándose conforme la parte financiera de acuerdo a la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIEI, los Artículos 211º y 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo Nº 011-79-VC para pago de reajuste de precios;

Que, contando con la conformidad del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 014-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato Nº 0664-2012/ORA por el importe de S/. 881.414.81 (Ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno con 81/100 nuevos soles), señalando asimismo, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución del 10% del fondo de garantía de fiel cumplimiento al contratista;

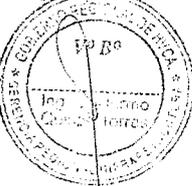
Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I.1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", ejecutada por la Empresa CONSORCIO COTAS, siendo el costo total del contrato de obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 208 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 MAR. 2014

por el monto de S/. 881,414.81 (Ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos catorce con 81/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I.1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica.
Centro Poblado	: Cotas
Distrito	: Armas
Provincia	: Castrovirreyna
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 876,066.14
Presupuesto Ejecutado	: S/. 881,414.81
Plazo de Ejecución de Obra según Contrato	: 120 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 30 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	: 53 días calendarios
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO COTAS
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Javier Muñoz Buendía
Supervisor de Obra	: Ing. Carlos Alberto García Mercado
Fecha de Inicio de Obra	: 31 de octubre del 2012
Fecha de Término de Obra	: 21 de mayo del 2013

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	876,066.14	876,066.14
2	De los adicionales al contrato principal	0.00	0.00
3	De los deductivos	0.00	0.00
4	De los reintegros	5,348.67	0.00
	Saldo a favor del contratista		5,348.67
	Costo Total del Contrato de Obra	881,414.81	881,414.81

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO COTAS, la suma de S/. 5,348.67 (Cinco mil trescientos cuarenta y ocho con 67/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por la Liquidador Financiero. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 208 - 2014 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 12 MAR. 2014

Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

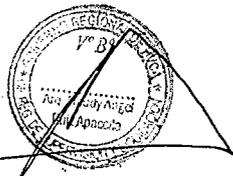
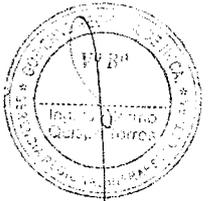
ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa CONSORCIO COTAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Signature]
Ing. Ciro Soldévila Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr